



**ACTA DE LA SESIÓN DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO DEL
AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 25 OCTUBRE DE 2.019**

Asistentes:

Presidente Sr. Alcalde

D. Manuel Fernando Macías Herrera

Concejales:

Grupo Municipal Izquierda Unida:

D^a. Jenifer Gutiérrez Flores
D^a. Isabel María Quintero Fernández
D. Antonio de la Flor Grimaldi
D. Santiago Gutiérrez Ruiz.
D^a. María Isabel Gautier Bolaños
D^a. Davinia María Calderón Sánchez
D. José Manuel Ruiz Alvarado

Grupo Municipal PSOE:

D. Juan María Cornejo Ramírez
D^a. Marina Ortega Aparicio
D. Francisco Jesús García Roldán
D^a. María del Mar Candón Gómez
D. Raúl Moreno Pérez
D^a. Myriam Fuentes Pérez
D. Cecilio Gamaza Hinojo

Grupo Municipal Ciudadanos:

D^a. Antonia María de la Flor Fuentes

Grupo Municipal Popular:

D. Daniel Caballero Galindo

Secretaria Gral. Acctal.:

D^a. Patricia Ramos Peña.

Interventor.:

D. Manuel Javier Cabeza Martínez

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Medina Sidonia (Cádiz), siendo las 19:00 horas del día 25 de octubre de 2019, previa convocatoria al efecto, se reúne el Ayuntamiento Pleno con el fin de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde concurriendo los Señores Concejales reseñados al margen. Asiste también la Secretaria Acctal. de la Corporación.

La convocatoria se ha realizado en virtud de resolución de la Alcaldía de fecha 21 de octubre de 2019

La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el Orden del Día que debe servir de base al debate y en su caso votación, ha estado a disposición de los Señores Concejales, desde el mismo día de la convocatoria en la Secretaría de la Corporación.

Cerciorado el Sr. Presidente de que existe el quórum necesario para la válida constitución del Pleno, a tenor de lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Real

| Código Seguro De Verificación: | qvN2IdEvjdFIucki9Hk92Q== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Patricia Ramos Peña | Firmado | 13/11/2019 12:26:00 |
| Observaciones | Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia | Firmado | 13/11/2019 11:56:51 |
| Url De Verificación | Página | | 1/9 |
| | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/qvN2IdEvjdFIucki9Hk92Q== | | |



Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, y Reglamento Orgánico Municipal; declaró pública la sesión, entrando a conocer de los siguientes asuntos del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO ÚNICO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO 2019.

El Sr. Alcalde inicia la sesión dando la palabra a la Secretaria Accidental, la cual explica que previo dictamen desfavorable emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Hacienda celebrada el pasado día 16 de octubre, la cual contó con los votos a favor del Grupo Municipal I.U. y con los votos en contra del resto de los grupos municipales; teniendo en cuenta que el sentido de dicho Dictamen no tiene carácter vinculante, se somete a debate y votación del Pleno la siguiente propuesta de acuerdo

PROPUESTA DE ACUERDO


“Siendo necesario contar con un presupuesto que de manera efectiva consiga y permita resolver las cuestiones propias del municipio de Medina Sidonia, y siempre contando con el cumplimiento de las determinaciones legales, tanto en materia de estabilidad presupuestaria como en materia de haciendas locales, se hace necesario que por parte del Pleno de la Corporación se apruebe el presupuesto para el ejercicio 2019.

Se presenta el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2019, en el que se incluye el Presupuesto del Ayuntamiento de Medina Sidonia y el estado de previsión de ingresos y gastos de la Sociedad Municipal, cuyo capital social pertenecen íntegramente a la Entidad Local: MEDINA GLOBAL S.L.

Al Proyecto de Presupuesto General, se adjuntan además de los anexos recogidos en el artículo 166 de la citada norma, la documentación señalada en el artículo 168.1 y lo dispuesto en el artículo 12 y 18 del RD 500/1990. Se incluyen los preceptivos informes de la Intervención Municipal, conforme a lo establecido en el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de cinco de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el artículo 16.2 del RD 1463/2007 y en el artículo 12 de la L.O. 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Esta Alcaldía en uso de las facultades a ella atribuida por el artículo 21 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, propone al Pleno, como órgano competente según el art. 22.2.e) de la misma norma, la aprobación del referido presupuesto, con la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de Presupuesto General de la

| | | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación: | qvN2IdEvjdFIucki9Hk92Q== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Patricia Ramos Peña | Firmado | 13/11/2019 12:26:00 | |
| | Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia | Firmado | 13/11/2019 11:56:51 | |
| Observaciones | | Página | 2/9 | |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/qvN2IdEvjdFIucki9Hk92Q== | | | |



Corporación para el ejercicio 2019, que incluye el estado de previsión de los ingresos y gastos de la sociedad municipal; MEDINA GLOBAL S.L., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, presentando el siguiente estado de ingresos y gastos resumidos por capítulos:

| PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA 2019 | | | |
|--|------------------------|----------------------------------|------------------------|
| CAPÍTULO INGRESOS | TOTAL € | CAPÍTULO GASTOS | TOTAL € |
| OPERACIONES CORRIENTES | | OPERACIONES CORRIENTES | |
| 1 IMP. DIRECTOS | 4.354.024,67 € | 1 GASTOS DE PERSONAL | 4.553.062,05 € |
| 2 IMP. INDIRECTOS | 192.500,00 € | 2 GTOS. BIENES CTES.- SERV | 3.879.012,86 € |
| 3 TASAS Y OTROS INGRESOS | 1.924.001,99 € | 3 GASTOS FINANCIEROS | 65.700,00 € |
| 4 TRANSFEREN. CORRIENTES | 4.041.927,85 € | 4 TRANSFEREN. CORRIENTES | 974.027,68 € |
| 5 INGRESOS PATRIMONIALES | 109.305,00 € | | |
| TOTAL OPERAC. CORRIENTES | 10.621.759,51 € | TOTAL OPER. CORRIENTES | 9.471.802,59 € |
| OPERACIONES DE CAPITAL | | OPERACIONES DE CAPITAL | |
| 6 ENAJE. INVERS. REALES | 35.000,00 € | 6 INVERSIONES REALES | 6.269.983,70 € |
| 7 TRANSFERENC. DE CAPITAL | 4.643.590,18 € | 7 TRANFERENC. DE CAPITAL | 5.000,00 € |
| TOTAL OPERAC. DE CAPITAL | 4.678.590,18 € | TOTAL OPERAC. DE CAPITAL | 6.274.983,70 € |
| OPERACIONES FINANCIERAS | | OPERACIONES FINANCIERAS | |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | 20.000,00 € | 8 ACTIVOS FINANCIEROS | 20.000,00 € |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | 1.000.000,00 € | 9 PASIVOS FINANCIEROS | 553.563,40 € |
| TOTAL OPERAC. FINANCIERAS | 1.020.000,00 € | TOTAL OPERAC. FINANCIERAS | 573.563,40 € |
| TOTAL INGRESOS | 16.320.349,69 € | TOTAL GASTOS | 16.320.349,69€ |
| PREVISIÓN INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL MEDINA GLOBAL SL | | | |
| INGRESOS | 4.464.499,38 € | GASTOS | 4.464.499,38 € |
| TOTAL PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO (tras ajustes de consolidación) | | | |
| TOTAL INGRESOS | 18.287.868,04 € | TOTAL GASTOS | 18.287.868,04 € |

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | gvN2IdEvjdFIucki9Hk92Q== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Patricia Ramos Peña | Firmado | 13/11/2019 12:26:00 |
| Observaciones | Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia | Firmado | 13/11/2019 11:56:51 |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/gvN2IdEvjdFIucki9Hk92Q== | | Página 3/9 |





| | | | |
|-------------|--|-------------|--|
| CONSOLIDADO | | CONSOLIDADO | |
|-------------|--|-------------|--|

SEGUNDO.- Aprobar el anexo de Inversiones para el año 2019.

TERCERO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2019 que se acompañan.

CUARTO.- Aprobar la plantilla que contiene todos los puestos de trabajo del personal funcionario, laboral y eventual del Ayuntamiento, coherente con el anexo de personal y que se adjunta al Proyecto de Presupuesto.

QUINTO.- En cumplimiento de lo que establece el artículo 103.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril (LRBRL), aprobar la masa salarial del personal laboral de la corporación local respetando y cumpliendo los límites que marca el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado en curso para el año 2019. En el caso del Ayuntamiento esta cantidad asciende a 857.839,73 € y en Medina Global asciende a 1.017.544,60 euros.

La masa salarial será objeto de publicación en la sede electrónica de la misma y en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEXTO.- Aprobar y fijar el límite de gasto no financiero para el Presupuesto del Ayuntamiento de Medina Sidonia para el ejercicio 2019 que quedaría establecido en la cuantía de 10.844.430,94 euros, en cumplimiento del artículo 30 de la LOEPSF.

SEPTIMO.- Someter el presente acuerdo a información pública por espacio de quince días hábiles mediante anuncio que se insertará en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, y en el portal de transparencia y página web del Ayuntamiento.

Si al término de su exposición no se hubieran presentado reclamaciones o alegaciones al mismo, se entenderá definitivamente aprobado el Presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 20.1 Real Decreto 500/1990.

OCTAVO.- En el supuesto de presentarse reclamaciones o alegaciones en el plazo de exposición pública, las mismas deberán ser resueltas por el Ayuntamiento Pleno en el plazo de un mes, procediéndose a adoptar acuerdo expreso de aprobación definitiva del Presupuesto, según lo dispuesto en el artículo 169.1 y 2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.1 Real Decreto 500/1990.

NOVENO.- El Presupuesto General definitivamente aprobado será insertado en el Boletín Oficial de la Corporación, si lo tuviere y, resumido por capítulos de cada

| | | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | qvN2IdEvjdFIucki9Hk92Q== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Patricia Ramos Peña | Firmado | 13/11/2019 12:26:00 | |
| | Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia | Firmado | 13/11/2019 11:56:51 | |
| Observaciones | | Página | 4/9 | |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/qvN2IdEvjdFIucki9Hk92Q== | | | |



uno de los Presupuestos que lo integren, en el de la Provincia (art. 169.3 TRLHL y art.20.3 RD 500/1990). Será publicado en el Portal de Transparencia y página web del Ayuntamiento en virtud de lo dispuesto en artículo 8.1 d) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

DECIMO.- Que de conformidad con el número 4 del mismo artículo, se remita copia del referido presupuesto a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma.”

Acto seguido el Sr. Alcalde da paso a las intervenciones, dando la palabra al portavoz del grupo municipal popular, dicho portavoz comienza apuntando que el actual equipo de gobierno gobierna en minoría y que no cuentan con la mayoría absoluta de este Pleno. En este sentido, resalta la forma con la que ha sido convocado el presente Pleno, apuntando que la Comisión Informativa fue convocada cuando aún los diferentes grupos no tenían el documento del presupuesto, no teniendo tiempo suficiente para estudiar su contenido.

Comenta también que están hoy aquí sin saber si la propuesta de aprobar el presupuesto va a prosperar o no, comentando que con carácter previo ha mantenido dos reuniones con el equipo de gobierno: una a petición de éste y otra a petición suya y que en ninguna de las dos han conseguido llegar a ningún acuerdo.

Continúa diciendo que para aprobar unos presupuestos se tiene que pactar y contar con el apoyo de algunas de las restantes fuerzas políticas, por lo que no va a apoyar unos presupuestos en los que no ha participado. Su intención no es bloquear el gobierno pero considera que para otra ocasión deben sentarse y colaborar en la elaboración del presupuesto, por ejemplo, preguntando si se modificaría o no alguna partida o bien pidiendo opinión sobre las obras que se van a llevar a cabo, llegando así todos a un acuerdo. No puede permitirse que por no querer negociar con ninguna otra fuerza política tengamos al pueblo sometido a un frenazo, siendo el pueblo el que sufre la falta de consenso entre nosotros.

Para finalizar, reitera que para contar con su voto deben sentarse, ofreciéndose a colaborar con el equipo de gobierno para elaborar juntos el presente documento, así como con el resto de grupos con la intención de aprobar el presupuesto del siguiente ejercicio dentro de los tres primeros meses del año 2020.

Toma la palabra la Sra. de la Flor, la cual anuncia su voto en contra a los presupuestos municipales 2019, explica que dicho documento es uno de los mas importantes que se pueden tratar en una Corporación ya que de él depende toda la actividad municipal. Por ello apunta que no hay una explicación lógica para justificar que el presupuesto 2019 se traiga en esta fecha cuando faltan tan solo dos meses para terminar el año. El presupuesto debe confeccionarse en el ejercicio anterior y aprobarse con suficiente antelación para entrar en vigor al inicio del año. Apunta también que el presupuesto podría haberlo aprobado en los primeros meses del año, con anterioridad a las elecciones, cuando aún tenía mayoría absoluta.

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | qvN2IdEvjdFIucki9Hk92Q== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Patricia Ramos Peña | Firmado | 13/11/2019 12:26:00 |
| | Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia | Firmado | 13/11/2019 11:56:51 |
| Observaciones | | Página | 5/9 |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/qvN2IdEvjdFIucki9Hk92Q== | | |





Una vez celebradas las elecciones debió contar con el apoyo y colaboración del resto de grupos para tratar el proyecto de presupuesto, ya que al gobernar en minoría necesita el apoyo necesario de otras fuerzas políticas. No se puede aceptar que nos presente el documento del presupuesto ya concluido y con el sólo propósito de resolver alguna duda que pudiéramos tener.

Continúa diciendo que para contar con su voto debe negociar con su grupo y hacerlo desde el inicio y sobre cada uno de los documentos que engloba el proyecto.

Propone que desde mañana mismo cuente con nuestra colaboración y el resto de grupos para confeccionar un nuevo proyecto para el año 2020, el 2019 queda atrás y sin sentido, un proyecto que podamos traer cuanto antes para que entre en vigor el próximo uno de enero.

El Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Gutiérrez, el cual en primer lugar recuerda a los grupos que vienen a debatir a este Pleno algo tan importante como son los presupuestos municipales.

Señala que, evidentemente, a todos les hubiera gustado traerlo al Pleno mucho antes, apuntando que en el resto de Municipios de nuestro alrededor por motivo de todas las limitaciones legales que tienen los Ayuntamientos es extremadamente complicado cuadrar las cuentas, contabilizar todas las facturas, cumplir con todos los criterios técnicos, la emisión de muchísimos informes, entre otros, por lo que hay que hacer un trabajo muy grande para tener un proyecto de presupuesto y si fuera tan sencillo la mayoría de Municipios de nuestro entorno también presentarían las cuentas los primeros meses del año y no es así, por lo que no es una cuestión sólo de Medina Sidonia.

Advierte también que este año ha sido un año electoral con unos resultados que, efectivamente, este es un gobierno en minoría y se ha tenido que afrontar en los últimos meses una negociación con todos los grupos para configurar un gobierno en minoría y que en el momento en que se ha normalizado la situación el primer objetivo ha sido presentar los presupuestos.

Sigue diciendo el Sr. Gutiérrez que los grupos que han intervenido hoy han hablado sólo de cuestiones de forma, queriendo resaltar en cuanto a su contenido que éste presupuesto en los últimos años se han asentado propuestas y partidas muy importantes para favorecer el gasto social, permitir inversiones y garantizar los servicios públicos del Municipio. Así, con fondos propios se ha destinado la cantidad de 276.250 euros para fomentar las contrataciones eventuales del Plan de Empleo Local, 230.500 euros para la mejora de parques y jardines, 85.000 euros para financiar el almacén de alimentos que por ejemplo no hay en otros Municipios y que conlleva un gran esfuerzo, 35.100 euros para mantener las nuevas ludotecas, 25.000 euros para programas de cultura, 30.000 euros para programas de juventud, 260.000 euros para el programa de fiestas que es promoción turística de la ciudad,

| | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | qvN2IdEvjdFIucki9Hk92Q== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Patricia Ramos Peña | Firmado | 13/11/2019 12:26:00 | |
| | Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia | Firmado | 13/11/2019 11:56:51 | |
| Observaciones | | Página | 6/9 | |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/qvN2IdEvjdFIucki9Hk92Q== | | | |



55.000 euros para favorecer un transporte urbano público, 38.000 euros para ayudas económicas de diferente tipo, 20.000 euros para el programa de iniciativa empresarial que da subvenciones a la creación de nuevas empresas, 90.000 euros para el consorcio Bahía de Cádiz para que los asidoneños estén dentro del eje de transportes de la Bahía de Cádiz y teniendo todo esto en cuenta y que se lleva a cabo en un marco de regulación en el que estamos pagando el préstamo del plan de pago a proveedores con la deuda que aquí se quedó en 2011, pagando este año 480.000 euros del préstamo a diez años.

Afirma el Sr. Gutiérrez que la aprobación o no del presupuesto es una responsabilidad de todos los grupos ya que tiene consecuencias para la ciudad como las que nombra a continuación: de este presupuesto deriva el reinicio de las obras de San Agustín ya que para ello y con mucho esfuerzo se tiene que hacer frente a un préstamo de un millón de euros, por lo que es necesario la aprobación de este presupuesto para agilizar estos trámites y poder iniciar las obras de rehabilitación. De este presupuesto también depende el abono anual de las subvenciones a las asociaciones locales, no podrían cobrar si no se aprueba. Asociaciones con grandes actividades en la ciudad como ARAMS en relación a la protección y recogida de animales o la UMA que presta el servicio de escuela de música.

De la aprobación del presupuesto también dependerá la aprobación de la Oferta de Empleo Público u otra cuestión tan importante como las transferencias por encomienda de gestión a Medina Global, regularizando así el pago de los servicios que dicha Sociedad presta en el Municipio (transporte urbano, piscinas, recogida de residuos, limpieza viaria, etc...), cuyo impago se traslada al impago a proveedores.

Por tanto, advierte el Sr. Gutiérrez que estas son las cuestiones de fondo que deben de valorar los presentes a la hora de plantear el signo de las votaciones, reiterando que se ha traído la propuesta cuando han podido con lo que conlleva el proceso de formación de un gobierno en minoría, haciéndose además cubriendo los plazos legales, como por ejemplo la convocatoria de las Comisiones Informativas, las cuales se han hecho conforme a la normativa y con la documentación que la normativa exige; además, la convocatoria del Pleno a petición de los grupos se ha alargado precisamente para que éstos tuvieran tiempo suficiente para estudiar el presupuesto, poniéndonos a disposición de los grupos tanto a nivel técnico como político para dialogar acerca de posibles cuestiones sobre el documento.

Continúa añadiendo que en esta ocasión se está ante un presupuesto prácticamente agotado al estar el 2019 casi terminado y que no había la posibilidad de una negociación completa de las partidas porque éstas están agotadas, por lo que desde esta realidad y desde la buena voluntad plantea la disponibilidad del gobierno para una negociación como han solicitado pero para el ejercicio 2020 y que se asuma la responsabilidad de dejar pasar, apoyar o abstenerse para que este presupuesto quede aprobado, podamos cerrar el año y hacer las cuestiones importantes para el Municipio que están pendientes y son cuestiones de fondo, volviendo a repetir el compromiso del máximo diálogo en torno a la negociación y participación en la elaboración del presupuesto del año siguiente lo antes posible.

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | qvN2IdEvjdFIucki9Hk92Q== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Patricia Ramos Peña | Firmado | 13/11/2019 12:26:00 |
| | Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia | Firmado | 13/11/2019 11:56:51 |
| Observaciones | | Página | 7/9 |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/qvN2IdEvjdFIucki9Hk92Q== | | |





Al margen de lo expuesto, el Sr. Gutiérrez confirma que no tiene ninguna propuesta de los grupos municipales sobre el presupuesto y que éstas se pueden hacer en cualquier momento del año sin tener que esperar a la convocatoria del Pleno. Pide a los diferentes grupos que haya buena voluntad de cara a que no haya este frenazo al que se refiere el portavoz del partido popular sino que se demuestre pensando en el Municipio que debemos llegar a un acuerdo para que este presupuesto municipal que ya no tiene margen de negociación por lo ya expuesto sea aprobado en este Pleno y puedan impulsarse todas las actividades que antes ha mencionado y que dependen directamente de su aprobación.

Por su parte el Sr. Caballero añade que ante la intención del Sr. Concejal de Hacienda de cargar la responsabilidad de no aprobar el presupuesto en la oposición, más bien es él el mayor culpable de que hoy estos presupuestos no salgan adelante, ya que debería de haberse reunido con los diferentes grupos al menos para preguntar si teníamos interés o íbamos a apoyar el presupuesto. Añadiendo que si por motivos laborales no puede desempeñar bien su cargo lo deje a otro compañero que si pueda dedicarle más tiempo.

Toma la palabra la Sra. de la Flor, reiterando que si se hubieran reunido con los grupos municipales lo mismo ahora estarían hablando de otra cosa, y que el don de la ubicuidad no lo tiene ninguno de los presentes.

En contestación, el Sr. Gutiérrez expone que es bueno que los concejales que están presentes mantengan sus relaciones laborales y sus trabajos como lo hace la Sra. de la flor y que nadie le pide que se dedique exclusivamente a este Ayuntamiento, siendo también eso es salud democrática. Afirma que está haciendo lo posible por mejorar su carrera profesional y que ha dedicado muchos años de su vida, los mejores de su carrera profesional, a este Municipio y que así lo seguirá haciendo. A los señores de los grupos municipales del partido popular y ciudadanos les dice que aquí tienen el presupuesto municipal que está completo, entregado y que le consta que ha habido contacto entre los diferentes portavoces de los grupos políticos; pero que este Concejal de Hacienda o este grupo no puede hacer es que los grupos estén de acuerdo en una negociación de un punto en el que sinceramente no ha habido la voluntad de hablarlo o dialogarlo, de hecho nadie ha venido a consultar ningún expediente relacionado con este Pleno de presupuesto a la Intervención Municipal. Reitera que las negociaciones entre grupos se han mantenido entre los órganos que legalmente corresponden, fundamentalmente en las Comisiones Informativas en las que como Concejal de Hacienda he estado.

Por tanto, una vez aclarado ésto, les vuelvo a pedir la responsabilidad de dejar pasar unos presupuestos para que se puedan hacer las cosas buenas para el Municipio que necesita la aprobación del presupuesto y desde este equipo de gobierno les tendemos la mano para que se pueda negociar convenientemente con todo detalle el presupuesto del año que viene.

Finalizado el debate sobre el asunto, es sometido a votación, resultando no aprobado por el voto desfavorable de la mayoría absoluta del número legal de

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | qvN2IdEvjdFIucki9Hk92Q== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Patricia Ramos Peña | Firmado | 13/11/2019 12:26:00 |
| | Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia | Firmado | 13/11/2019 11:56:51 |
| Observaciones | | Página | 8/9 |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/qvN2IdEvjdFIucki9Hk92Q== | | |





miembros de la Corporación, con el siguiente detalle de votos:

Votos a favor: 8 votos

³⁵/₁₇ Grupo Municipal I.U.-L.V: D. Manuel Fernando Macías Herrera, Dña. Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi, Dña. Isabel Quintero Fernández, D. Santiago Gutiérrez Ruiz, Dña. María Isabel Gautier Bolaños, Dña. Davinia María Calderón Sánchez y D. José Manuel Ruiz Alvarado.

Abstenciones: No hubo

Votos en contra: 9 votos.

³⁵/₁₇ Grupo Municipal Socialista: (7 votos) D. Juan María Cornejo Ramírez, Dña. Marina Ortega Aparicio, D. Francisco Jesús García Roldán, Dña. María del Mar Candón Gómez, D. Raúl Moreno Pérez, Dña. Myriam Fuentes Pérez y D. Cecilio Gamaza Hinojo.

³⁵/₁₇ Grupo Municipal CS (1 voto): Dña. Antonia María de la Flor Fuentes.

³⁵/₁₇ Grupo Municipal PP (1 voto): D. Daniel Caballero Galindo.

Y no habiendo más asuntos por tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 19.25 horas de la que se extiende este Acta para la debida constancia; de todo lo cual yo, como Secretaria General Acctal., Doy Fe y cuyo contenido certifico.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el artículo 9º.3 de la Resolución de 15 de Junio de 1.999 de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz y en la Resolución 41/2008, de 12 de Febrero, por el que se regula la remisión de actos y acuerdos de las Entidades Locales a la Administración de la Junta de Andalucía, el Alcalde ordena la remisión de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA GRAL. ACCTAL.

Manuel Fernando Macías Herrera

Patricia Ramos Peña

| | | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|-----|
| Código Seguro De Verificación: | qvN2IdEvjdFIucki9Hk92Q== | Estado | Fecha y hora | | |
| Firmado Por | Patricia Ramos Peña | Firmado | 13/11/2019 12:26:00 | | |
| Observaciones | Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia | Firmado | 13/11/2019 11:56:51 | | |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/qvN2IdEvjdFIucki9Hk92Q== | | Página | | 9/9 |